

Impuesto a las Actividades Económicas - Alícuotas (Ley Impositiva Nº 6611 c/Modif. Ley 7.808 - Vigencia 01/01/2014)

Alícuota General (Art. 12º)	Alícuota	Mínimo	
		U.T.	\$
Actividades realizadas por Contribuyentes o Responsables que no revistan la calidad de Monotributistas o Efectores Sociales (*)	3,60%	160	\$ 40,00

(*) Siempre y cuando no tengan una alícuota diferencial detallada a continuación.

Alícuota General (Art. 12º)	Alícuota	Mínimo	
		U.T.	\$
Monotributistas (*)	3,00%	160	\$ 40,00
Efectores Sociales (**)(**)		40	\$ 10,00

(**) Exentas del impuesto y del mínimo por 24 meses a partir de la inscrip. en el Registro de Efectores

Alícuotas Diferenciales - Art. 13º y 14º

Inc.	Actividad	Alícuota	Mínimo	
			U.T.	\$
Ibis. a)	Industrialización y/o Procesamiento Combustibles sin expendio a Consumidor Final	1,00%	160	\$ 40,00
VIII.	Construcción de Inmuebles. Preparación de Terrenos, Construcción, Instalaciones y cualquier obra de ing. Civil sujeta a autoriz. O aprobación. Obras iniciadas a partir del 01/01/2014 No Incluye: Reparaciones, Mantenim. y/o Conservación de Obras. (Alícuota General)	1,50%	160	\$ 40,00
II.	Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural		160	\$ 40,00
	Industrialización de Combustibles CON expendio a Consumidor Final	2,50%		
VII.	Servicios Relacionados con la Salud Humana	2,60%	160	\$ 40,00
IX. a	Ventas al por menor de Medicamentos Bajo Receta Médica	3,00%	160	\$ 40,00
IX. b	Venta de Vehículos Automotores nuevos realizada por concesionarios oficiales radicados en la Pcia.			
II. a	Ventas Mayoristas a Compradores NO Consumidores Finales. Solo para Agentes de Percepción. Resto 3,6% (Incluidos Monotributistas)	3,10%	160	\$ 40,00
III. a	Juegos a Azar (Máquinas electrónicas, casinos, billetes de lotería, tómbola, etc.). Maquinas de Entretenimiento (Video Juego o Flipper) que no retribuyen dinero: Alícuota General	6,00%	(1) Ver Detalle	
III. b	Intermediación (Comisionistas, Consignatarios, Administración de Inmuebles Etc.)		200	\$ 50,00
III. c	Cías que emitan o coloquen títulos sorteables			
III. d	Casas de Cambio y Compra-Venta de Títulos			
III. e	Préstamos de Dinero, Descuentos de Documentos y otras operaciones Instituciones Ley Entidades Financieras.			
III. f	Rentas y/o Ajustes de Títulos, Bonos y otros papeles emitidos por Estados Nacional, Pcial., Municipal		0	0

(1) Detalle III. a

De 1 a 5 Máquinas o Juegos Electrónicos (Por cada Uno)	60	\$ 15,00
De 5 a 10 Máq. o Juegos Elect. Más 100 U.T. por c/u a partir de la 6ª	300	\$ 75,00
Más de 10 Máq. o Juegos Elect. Más 150 U.T. por c/u a partir de la 11ª	800	\$ 200,00

Inc.	Actividad	Alícuota	Mínimo	
			U.T.	\$
III. g	Derogado			
III. h	Toda Actividad con Base Imponible constituida por Diferencia entre Precio de Venta y Precio de Compra	6,00%	200	\$ 50,00
III. i	Compra-Venta de embarcaciones de recreo y deportivas			
III. j	Seguros y Reaseguros			
III. k	Alquiler o subalquiler de Películas			
III. l	Playas de Estacionamiento, Cocheras, Garages o Similares			
III. m	Empresas Comunicaciones (Telef., Internet, etc.)	10,00%	300	\$ 75,00
IV. a	Salones o Lugares de Juegos de Entretenimientos. (Independientes o anexos)			
IV. b	Salones de Baile o similares (Incluida la consumición). No comprendidas en V.a ni VI.a	15,00%	600	\$ 150,00
V. a	Boites o Lugares donde se expendan bebidas y se difunda músicaailable con sistemas especiales de iluminación.			
V. b	Explotación de Juegos o Entretenimientos con máquinas electrónicas	25,00%	1000	\$ 250,00
VI. a	Cabarets, wiskerías o similares			
VI. b	Hoteles y Moteles por hora y Análogos	(2) Ver Detalle		

(2) Detalle VI. b

Hasta 10 Habitaciones (Por Cada Una)	200	\$ 50,00
De más de 10 hasta 20 Hab. Más 250 U.T. por c/u a partir de la 11ª	2000	\$ 500,00
Más de 20 Hab. Más 300 U.T. por c/u a partir de la 21ª	4500	\$ 1.125,00